



## GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Salud Departamental

### CIRCULAR

RADICADO:

**2016SAL00009130**

FECHA: 2016-18-07

DE: YANID PAOLA MONTERO GARCÍA  
PARA: DIRECTORES TÉCNICOS DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS,  
SERVICIOS FARMACÉUTICOS INSCRITOS EN EL FONDO ROTATORIO DE  
ESTUPEFACIENTES-HUILA. (DIRECTORES TÉCNICOS)  
ASUNTO: DIRECTRICES FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES  
FECHA: Julio 18 de 2016

Cordial saludo.

Nos permitimos recordar los requerimientos de estricto cumplimiento para la Solicitud, Adquisición de Medicamentos de Control Especial (MCE) y entrega de Informes de MCE, ejercicio que nos facilitará a todos el manejo y logística de los mismos, con el fin de cumplir al decreto 1478 de 2006 que reglamenta las Sustancias Sometidas a Fiscalización y Monopolio del Estado. En este sentido y con miras al mejoramiento de nuestros servicios generamos las siguientes directrices:

- Los INFORMES DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL se reciben en la Secretaria de Salud Departamental, los primeros diez días calendario de cada mes. Si el día 10 cae un fin de semana, se debe entregar el día hábil inmediatamente anterior. El Formato que se debe usar para elaborar estos informes corresponde al Anexo 13, tal cual como aparece en la resolución 1478 de 2006.
- La COTIZACIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL al Fondo Rotatorio de Estupefacientes se realizan durante las DOS PRIMERAS SEMANAS DE CADA MES y se sostienen precios y cantidad por la vigencia de dos semanas. Las cotizaciones se reciben en correo institucional [rehuila.salud@huila.gov.co](mailto:rehuila.salud@huila.gov.co).
- La VENTA Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL se realiza de lunes a viernes 8-12 y 2:00 a 5:00 PM en la Secretaría de Salud Departamental. Se requiere la solicitud de compra de Medicamentos firmada por el Director Técnico y Representante legal de la institución; en caso de delegar a un tercero debe referirse en dicha solicitud con número de cédula autorizándolo para recibir los medicamentos. De igual manera, para la entrega de los medicamentos se recibe:

Carrera 20 No. 5B-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980 Ext130

e-mail [ssalud@huila.gov.co](mailto:ssalud@huila.gov.co)

www.huila.gov.co - Twitter: @HuilaGob - Facebook: [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob) - YouTube: [www.youtube.com/huilagob](http://www.youtube.com/huilagob)





## GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Salud Departamental

### CIRCULAR

1. Consignación original
  2. Respectiva cotización previamente emitida por el Fondo Rotatorio de Estupefacientes.
  3. El oficio de solicitud y autorización de entrega con fotocopia de cédula de quien recibe (en caso de no asistir los directamente responsables).
  4. La consignación se realiza en la cuenta 7452051677 de Colpatria Cuenta Ahorros Recursos de Medicamentos de Control Especial.
- Adquisición de RECETARIOS DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Para este caso la solicitud de compra se realiza por el Representante Legal de la institución y por el Médico Responsable del manejo de los Recetarios Oficiales, adjuntando la fotocopia de la Tarjeta profesional. El resto del proceso es igual que los Medicamentos de Control Especial.
  - Para la DESTRUCCIÓN O DESNATURALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL POR AVERÍAS O VENCIMIENTOS, se hacen llegar a la oficina del Fondo Rotatorio de Estupefacientes y luego se radica el informe en oficina de Radicados de la Secretaría de Salud Departamental. Los medicamentos deben ser relacionados en el anexo No 7 de la resolución 1478 de 2006. Los movimientos de salida de inventario registrados en el Libro de Medicamentos de Control y en Sistema, se realizarán y serán válidos con la fecha y número de Radicado, emitido por la oficina de Correspondencia de la Secretaría de Salud.

Para mayor información pueden consultar en la página de la gobernación del Huila:  
<http://www.huila.gov.co/habilitacion/2232-secretaria-de-salud-seccion/medicamentos.html?layout=blog>

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

**YANID PAOLA MONTERO GARCÍA**  
Secretario de Despacho

Diana Carolina Valbuena Sterling

Revisó: Diana Carolina Valbuena Sterling, Uriel Quintero Quintero



Carrera 20 No. 5B-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980 Ext130

e-mail [ssalud@huila.gov.co](mailto:ssalud@huila.gov.co)

[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co) - Twitter: @HuilaGob - Facebook: [www.facebook.com/huilagob](https://www.facebook.com/huilagob) - YouTube: [www.youtube.com/huilagob](https://www.youtube.com/huilagob)

